

UNIDAD COORDINADORA DE EDUCACIÓN MARÍTIMA

Acta: N° 2

Fecha: Martes 25 de octubre 2011

Participantes: Freddy Casas por el Consejo de Educación Técnico Profesional – UTU, Marcelo Cuñarro por la Escuela Naval, Mario Gariazzo por la Escuela de Especialidades de la Armada, Néstor Herrera y Luis Garibaldi por el Ministerio de Educación y Cultura

Orden del Día:

1. Aprobación del Acta de la reunión anterior
2. Dirección Nacional de Industrias
3. Informe de los Centros de Educación Marítima
4. Reunión con el Director de Marina Mercante (DIRME).

1. Se aprueba Acta de la reunión anterior

2. Dirección Nacional de Industrias

Se recibió al Sr. Guillermo Ferrer de la Dirección Nacional de Industria que informa sobre la constitución del cluster naval y la participación de la DNI en el mismo. El Clúster cuenta con personería jurídica y los fondos son públicos., Está integrado por la Armada, UTU, Ministerio de Defensa, talleres y astilleros navales, empresas que dan servicios conexos y la UNTMRA.

Explica sobre el plan de desarrollo sectorial aborda dos áreas principales: capacitación e infraestructura.

Existe preocupación sobre la falta de un lugar donde construir una barcaza y la escasez de soldadores, caldereros y otros oficios. Señala que el tema de la capacitación es recurrente y es urgente resolverlo.

Remitirá un convenio firmado entre INEFOP y ACLIN (Asociación Cluster de la Industria Naval) en el mes de setiembre. En ese marco, el Cluster presentó dos currículos que fueron aprobadas por la comisión designada por INEFOP a tales efectos, pero aún resta definir el lugar físico para comenzar. Se habla de la creación de un centro emplazado en el Polo Industrial que se espera esté operativo para el año 2013.

Se acuerda:

Sugerir que se avance en los contactos con el C.E.T.P - U.T.U para sistematizar los cursos ya existentes.

3. Informe de los Centros de Educación Marítima

Consejo de Educación Técnico Profesional - UTU

El representante del CETP-UTU informa acerca de los períodos en que toma los exámenes y realiza los cursos.

Comparte la preocupación de no recibir con regularidad la información de organismos internacionales. Asimismo manifiesta que sería de utilidad para ese organismo contar con la información sobre cursos y condiciones reglamentarias aplicadas en la Escuela Naval para poder aunar criterios y ofrecer mayor flexibilidad y facilidad a los estudiantes que permanecen embarcados por períodos prolongados así como la posibilidad de cursar y rendir exámenes en cualquiera de las dos instituciones según les sea conveniente.

Dado que el Decreto 311/09 no especifica condiciones respecto al plazo que debe transcurrir para volver a rendir un examen, el delegado del C.E.T.P manifiesta que no han tenido situaciones que lo ameriten pero que debería acordarse el criterio para ambas instituciones por igual.

El Consejo de Educación Técnico Profesional informa también que ofrece cursos de apoyo con regularidad.

Los próximos exámenes serán en el mes de noviembre del año en curso

Escuela Naval

El delegado de la Escuela Naval manifiesta su acuerdo con los planteos del C.E.T.P y agrega que existen diferencias respecto al plazo que debe transcurrir entre un examen y el próximo cuando el alumno no lo hubiera aprobado. En la Escuela Naval se rigen por la reglamentación previa al Decreto 311/09 que determina que deben transcurrir 6 meses desde el momento que se reprueba un examen hasta que se vuelve a rendir.

Los cursos de apoyo pueden ofrecerse sin problema pero no se realizan con frecuencia por las dificultades prácticas que implican las largas ausencias del país por parte de los marinos embarcados.

Se informa que hasta el momento las fechas de examen se publican con poca anticipación para poder ajustar las mismas según los calendarios posibles de los marinos que, frecuentemente, pueden decidir las mismas en función de estar en tierra.

El Capitán Cuñarro expresa el deseo de que todos los miembros de la comisión pudieran conocer las instalaciones de los respectivos organismos.

Los próximos exámenes serán en el mes de marzo 2012.

MEC

El representante del MEC informa que tal como lo señala el Decreto 311/09 ha recibido y se ha archivado la información acerca de los exámenes y cursos que han sido enviados por parte de ambas instituciones.

Ofrece incluir un link en su página Web para divulgar información recibida.

Se acuerda:

- Realizar algunas reuniones en las sedes de los organismos representados en la comisión, a efectos de que se conozcan sus instalaciones
- La Escuela Naval y el C.E.T.P (UTU) realizarán un adelanto de lo que están haciendo en cada institución para luego presentar algo por escrito
- La Escuela Naval y la UTU enviarán al M.E.C. la información referida a calendarios de exámenes y cursos para promover su difusión.
- El MEC gestionará un link en su página web para que se difunda dicha información.
- Para la próxima reunión la Escuela Naval y UTU aportarán una lista de las asignaturas necesarias para los ascensos con sus respectivos programas.

4. Reunión con el Director de Marina Mercante (DIRME).

Se acuerda convocar al Director de Marina Mercante para intercambiar información y establecer mecanismos de coordinación entre la Unidad y DIRME.

También se planteará la posibilidad de que quienes hayan iniciado sus exámenes en un centro de Educación Marítima puedan continuarlos en la otra, estableciéndose previamente un mecanismo de reválidas o certificaciones.

Se acuerda:

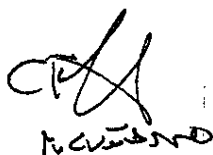
Invitar al Director de Marina Mercante para la próxima reunión de la Unidad Coordinadora de Educación Marítima.

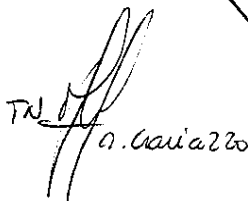
La próxima reunión ordinaria de la Unidad Coordinadora se realizará el próximo 22 de noviembre a las 15 horas en la sala de la Planta Baja del Ministerio de Educación y Cultura

Siendo la hora 17, se levanta la sesión






R. Cuervo


T.N. Off. A. Cuervo